



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DOM; N°38  
12-06-2023

DECRETO ALCALDICIO N° 000676  
LITUECHE, 12 DE JUNIO DEL 2023

**CONSIDERANDO:**

- Los altos índices de sedentarismo en la población.
- Se necesita mejorar la infraestructura y renovar maquinaria para ejercicios físicos.
- La necesidad de contar con espacio deportivo donde se puedan desarrollar actividades físicas durante todas las épocas del año, tanto diurnas como vespertinas.
- La iniciativa de inversión denominada "RECAMBIO DE PISO Y ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIO SALON MULTIUSO". Con recursos FIGEM 2022.
- El Acuerdo del concejo Municipal N°139/2022 sesión ordinaria N°50 de fecha 14 de Noviembre del 2022 que aprueba distribución de fondos FIGEM 2022.
- El certificado de Disponibilidad presupuestaria N°559 de Diciembre de 2022.
- El Acuerdo N°62/2023 sesión ordinaria N°66 de fecha 19 de Abril del 2023, Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de "Licitación Pública", para la ejecución del Proyecto "RECAMBIO DE PISO Y ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIO SALON MULTIUSO".
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N° 497 con fecha 04 de Mayo de 2023, que llama a Licitación Pública del proyecto denominado: "RECAMBIO DE PISO Y ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIO SALON MULTIUSO"
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-47-LE23 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- La presentación de una ofertas.
- El acta de apertura y evaluación de licitación pública, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 01 de Diciembre 2022, que recomienda la adjudicación del Proceso.
- El Decreto Alcaldicio N°588 de fecha 25 de mayo del 2023.- que adjudica la licitación.
- La Orden de Compra N°1743-228-SE23.-
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de las obras firmado entre la ilustre Municipalidad de Litueche y la Empresa Juan Antonio Castillo Mugerza Construcciones E.I.R.L. Rut: 77.263.933-3.-

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 3 de junio de 2021, que Renueva los Decretos 597 y 847 de 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora municipal.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el Contrato a suma alzada de ejecución de la obra "RECAMBIO DE PISO Y ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE EJERCICIO SALON MULTIUSO", suscrito con fecha 12 de junio del 2023.- entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Representada por su Alcalde, don Rene Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0, por una parte y por la otra la empresa JUAN ANTONIO CASTILLO MUGUERZA CONSTRUCCIONES E.I.R.L RUT: 77.263.933-3
2. **DEJESE** establecido que el monto del contrato asciende a la suma de \$27.837.306.- (veintisiete millones ochocientos treinta y siete mil trescientos seis pesos) IMPUESTO INCLUIDO.
3. **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"Por Orden del Alcalde"



RAE/CSM/LUS/REP/FIGEM/CC  
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes





**CONTRATO A SUMA ALZADA**  
**“RECAMBIO DE PISO Y ADQUISICION DE MAQUINAS DE EJERCICIO, SALON MULTIUSO”.**  
**ID: 1743-47-LE23**

En la comuna de Litueche, a 12 días del mes Junio de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, Rut 69.091.100-0, en adelante el **“Mandante”**, representada por su alcalde **Don René Acuña Echeverría**, cédula de identidad N° 11.631.592-0, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796 de Litueche., por una parte, y por la otra el contratista **Juan Antonio Castillo Muguerza Construcciones E.I.R.L.**, Rut N° 77.263.933-3.- representada por don Juan Antonio Castillo Muguerza, Rut 21.622.545-7.- domiciliado en Calle Uno LT 18 MZ H progreso III, Comuna de Concón.- en adelante el **“Contratista”** se conviene lo siguiente:

**PRIMERO:**

Mediante la modalidad de Licitación Pública y según Decreto Alcaldicio N°589.- de fecha 25 de mayo de 2023 se adjudica la licitación para ejecutar del proyecto **“RECAMBIO DE PISO Y ADQUISICION DE MAQUINAS DE EJERCICIO, SALON MULTIUSO”**, a la Contratista Juan Antonio Castillo Muguerza Construcciones E.I.R.L., Rut N° 77.263.933-3.-

**SEGUNDO:**

Los trabajos a ejecutar se refieren a los estipulados en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos del proceso de licitación que se regula además por las indicaciones entregadas en la unidad técnica que en este caso recae en la Dirección de Obras Municipales, que se refieren específicamente al proyecto:

- ✓ **“RECAMBIO DE PISO Y ADQUISICION DE MAQUINAS DE EJERCICIO, SALON MULTIUSO”**

**TERCERO:**

La Ilustre Municipalidad de Litueche se compromete a cancelar al contratista por los servicios encomendados en el punto Segundo de este contrato, el monto de **\$27.837.306.- (veintisiete millones ochocientos treinta y siete mil trescientos seis pesos)** con IVA incluido.

**CUARTO:**

Dejase establecido que el contratista tendrá un plazo de ejecución de las obras de **90 días corridos** a contar del día siguiente a la fecha de entrega de terreno.

**QUINTO:**

El Mandante podrá restar del estado de pago, los valores que correspondan por concepto de multas o retenciones a que hubiere lugar, de acuerdo a lo estipulado en el ART 8.4 y siguientes. **MULTAS** de las Bases Administrativas Especiales.

**SEXTO:**

Las causales de término de contrato se regirán por lo establecido en el ART 10 de las Bases Administrativas Especiales.

**SEPTIMO:**

El Contratista no podrá ceder o transferir el contrato a persona natural o jurídica alguna en cuanto a las obligaciones contraídas.

Es obligación del contratista acatar lo estipulado en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos.





**OCTAVO:**

Se consideran parte integrante del presente contrato, los documentos ingresados al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Al firmar el presente contrato, la empresa acepta y se obliga a cumplir cada una de las disposiciones que se estipulan en cada anexo integrante si existiesen a posterior.

**NOVENO:**

De acuerdo al Artículo 8.3 de las Bases Administrativas Especiales, se consideran disminución o aumento de las obras y plazo de ejecución – paralización de obras

**DECIMO:**

Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Litueche, VI Región, por lo que se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia.

**DECIMO PRIMERO:**

La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 21 de junio de 2021.-

**DECIMO SEGUNDO:**

Para que el presente contrato tenga validez deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio, firmándose en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la empresa ejecutora y tres en poder del mandante.

Leído y ratificado. Firman conforme,

**JUAN ANTONIO CASTILLO MUGUERZA E.I.R.L.**  
R.U.T. 77.263.933-3  
**JUAN ANTONIO CASTILLO MUGUERZA**  
R.U.T. 21.622.545-7  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**RENE ACUÑA ECHEVERRÍA**  
R.U.T. N° 11.631.592-0  
**ALCALDE**

**LAURA URIBE SILVA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
Ministro de Fe  
I. Municipalidad de Litueche

